



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 100094 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAR 2016

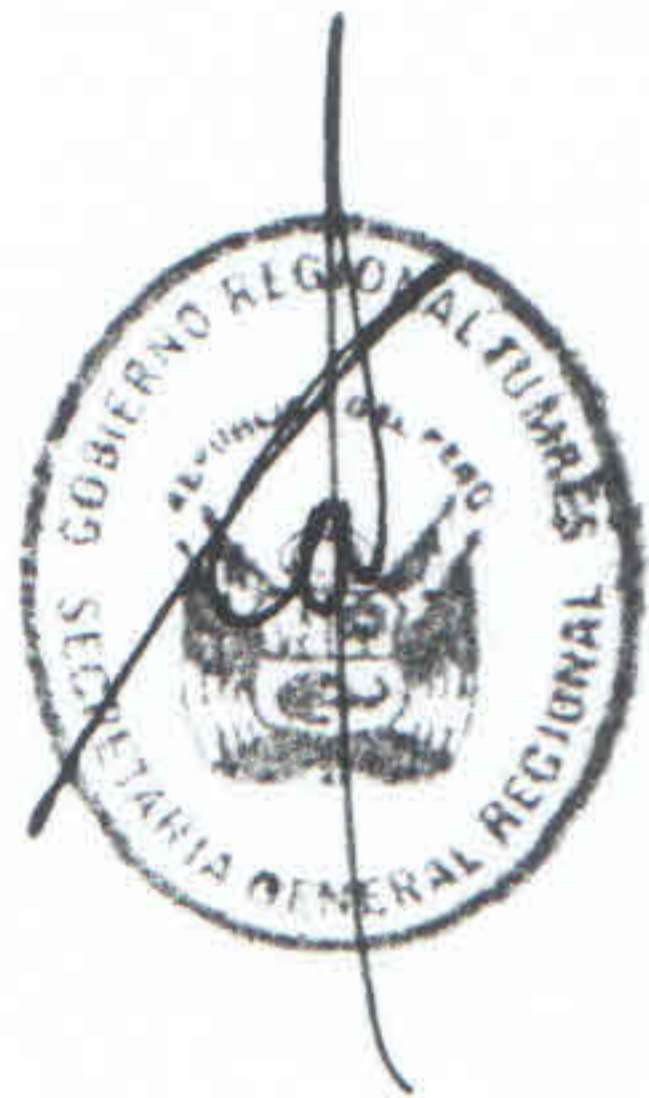
VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 0000375-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Julio del 2013, el INFORME N° 077-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha de 22 de Marzo del 2016, el INFORME N° 0097-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 22 de Marzo del 2016; sobre TRANSFERENCIA CONTABLE, de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA-REGION TUMBES".



CONSIDERANDO:

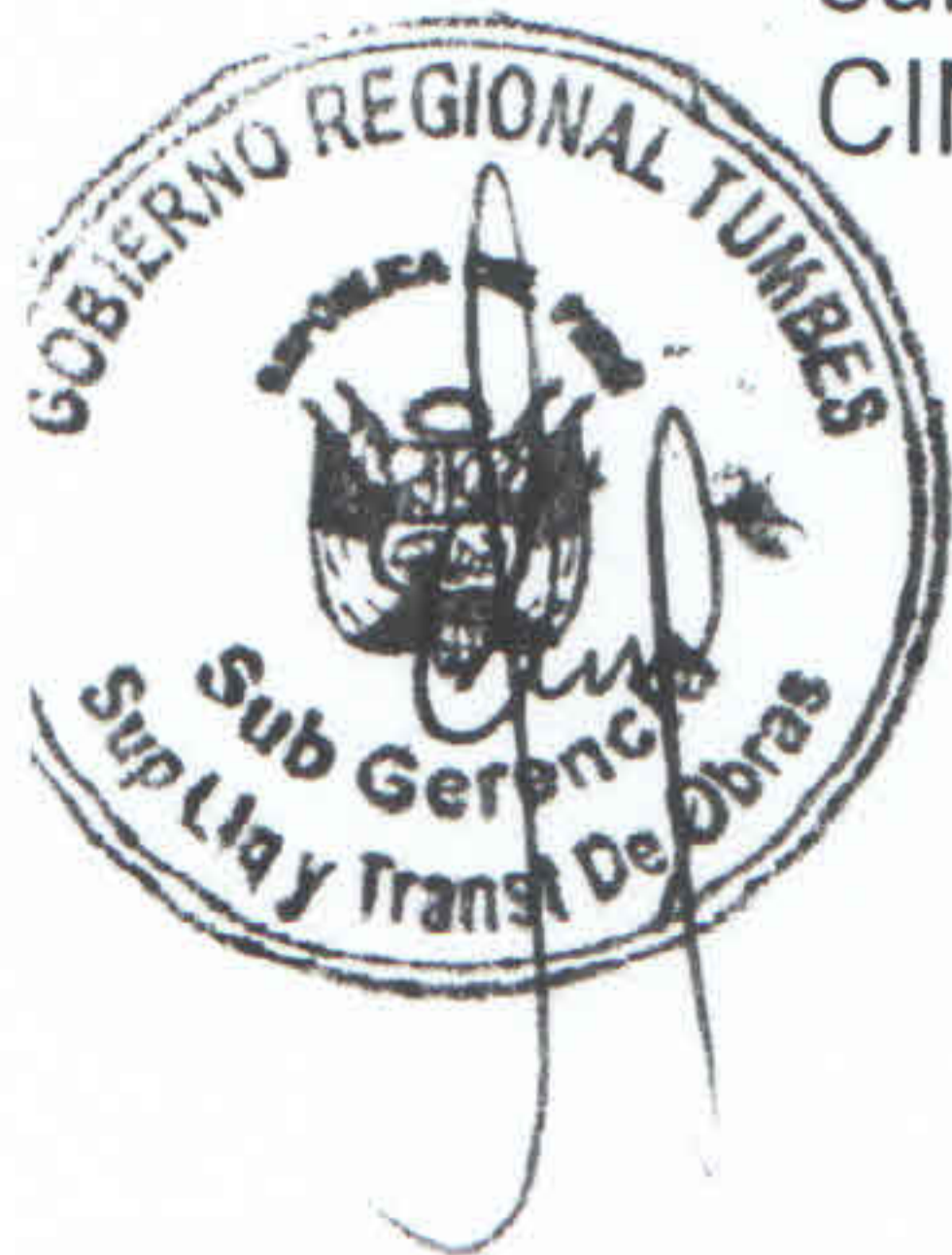
Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.



Que, por R.E.R. N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su Artículo Primero aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".



Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0000375-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 15 de Julio del 2013, en su ARTICULO PRIMERO, resuelve APROBAR, la Liquidación Financiera Final de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES BOCATOMA LA PEÑA- REGION TUMBES", del CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 024-2012/GOB. REG, TUMBES-GRI-GR, ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO ANTARES con RUC N° 20549526862, con un costo total ascendente a la suma de S/. 12'209,651.68 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 SOLES).





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 100094-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAR 2016

Que, mediante INFORME N° 077-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 22 de Marzo del 2016, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.



Que, mediante INFORME N° 097-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 22 de Marzo del 2016, el C.P.C. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de las Transferencias de Obras; determina que la obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA- REGION TUMBES", deberá ser transferida a la "DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES", ascendente a la suma de S/. 12'209,651.68 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 SOLES).



Estando a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Gerencia Regional de Infraestructura.



En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura, por R.E.R. N° 276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15) ----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES Y BOCATOMA LA PEÑA- REGION TUMBES", a favor de la "DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES", con un valor límite al 22 de Marzo del 2016 ascendente a la suma de S/. 12'209,651.68 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 68/100 SOLES).





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 100094-2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 31 MAR 2016

ARTICULO SEGUNDO.- La DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES, incluirá en sus activos el proyecto materia de la presente transferencia cuando se suscriba el Acta Contable correspondiente y realizara la inscripción correspondiente adoptando el valor de la transferencia, en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90, emitida por la Contaduría Pública de la Nación.



ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, rebajara de sus activos el importe del proyecto, materia de la presente transferencia, suscribiendo el Acta Contable correspondiente.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TUMBES, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Secretaria General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes.



Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Glenda Zapata Caycho
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA (e)
CAP N° 8324